



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-00821/2021 del registro de nuestra Universidad y la Resolución Rectoral N° 068/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente el rectorado de esta Casa de Estudios, conforme las atribuciones estatutarias, resolvió crear la Comisión Operativa de la Presencialidad “C.O.P”, la cual estará integrada por el Secretario General, Arq. Nicolás Yañez; el Secretario de Asuntos Académicos, Lic. Miguel Ángel Molina; la Secretaria de Asuntos Nodocentes, Tec. Univ. Laura Beatriz Miguez; la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Est. Florencia Isabel Tapia; la Subsecretaria de autoevaluación y asesoramiento curricular, Lic. Sonia Alicia Sánchez; el Director del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, Dr. Daniel Quiroga; la Decana del Departamento de Ciencias de la Salud, Dra. Silvina Schab; el Secretario Legal y Técnico, Dr. Mario David Orona y el Director de Comunicación Institucional de la UNLaR, Lic. Mariano Hugaz.

Que, asimismo se dispuso que la Comisión creada se reunirá de manera periódica para asesorar y formular recomendaciones en relación al desarrollo presencial de las distintas actividades administrativas, académicas, técnicas y científicas que se cumplen en la Universidad, en función del marco normativo que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales relativas a la situación sanitaria actual.

Que, en ese sentido la Comisión Operativa estará facultada además para consensuar, intercambiar propuestas, solicitar informes, proponer temas a tratar, convocar a técnicos especializados en diferentes disciplinas cuando se requiera asesoramiento de este tipo, y difundir recomendaciones de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación o de la Provincia de La Rioja.

Que, atento a que es atribución de este Órgano Colegiado refrendar cualquier cuestión urgente que haya sido resuelto por el rectorado de esta Universidad, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2021, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 068/2021.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

RESOLUCIÓN N° 1082



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 068/2021, en conformidad a lo señalado en los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1082

Biol.Tania Gisela Rogel
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.